



1812/23

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2023 por Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

RESUELVO:

Aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes de crédito a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan por un total de **189.399,02** euros.

PROYECTO DE GASTO											REM. CRED. Y FINANCIACIÓN ASIGNADA		
DENOMINACIÓN DEL PG	CÓDIGO DEL PG	APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS	GASTOS PREVISTOS	INGRESOS PREVISTOS	CF	ORN ACUM.	DRN ACUM.	DFA +	DFA -	CI pendientes de realizar a 31/12	RTGG	DFA +	CI
Proyecto cofinanciado. Remodelación edificios municipales. Sistema de producción del agua caliente para piscinas y sanitarias (ACS) mediante placas solares en la piscina municipal Las Cumbres	2240922803	40/9228/63202	189.399,02	94.699,51	0,50	0,00	0,00	0,00	94.699,51	94.699,51	94.699,51	0,00	94.699,51

En Móstoles, 3 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



1811 / 23

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2023 por Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

RESUELVO:

Aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes de crédito a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan en el Anexo por un total de **2.597.356,74 €**.

En Móstoles, 3 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA
NOELIA POSEE GÓMEZ



Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L
EMILIO DE GALDO CASADO



**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 16/2023

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	X
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)						AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA	
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>	CIF <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)			
26-3346-22799	Teatro del Bosque. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						45.607,08		
26-3341-13000	Centro Cultural Vila de Mostoles. Retribuciones básicas							10.000,00	
26-3343-13000	Centro Cultural Vila de Mostoles. Retribuciones básicas							35.607,08	

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		45.607,08
4	TRANSFERENCIAS CTES	45.607,08	
6	INVERSIONES REALES		
TOTALES		45.607,08	45.607,08

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-16) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 45.607,08 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Mostoles, a 5 de mayo de 2023

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L





1894/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 20/2023

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	<input type="checkbox"/>

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>				AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA	
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	CIF <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	AGENTE FINANCIADOR <small>(o Recursos Ordinarios)</small>			
48-2316-35900	Programa contra la violencia de género. Otros gastos financieros						125,00		
48-2316-22106	Programa contra la violencia de género. Productos farmacéuticos y material sanitario							125,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		125,00
3	GASTOS FINANCIEROS	125,00	
TOTALES		125,00	125,00

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-20) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 125,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 10 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L



**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 19/2023									
MODALIDAD:		Señalar con una X:							
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		X							
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS									
1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS									
PRESUPUESTO DE GASTOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>				AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA	
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>	CIF <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)			
25-3401-22799	Servicios Generales de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						90.000,00		
26-3321-13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas							90.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		90.000,00
4	TRANSFERENCIAS CTES	90.000,00	
6	INVERSIONES REALES		
TOTALES		90.000,00	90.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-19) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 90.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 17 de mayo de 2023

LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L



2126/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en: Proyecto con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

Con fecha 11 de septiembre de 2022 se firma Convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y el Ayuntamiento de Móstoles para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por importe de 41.355,02 euros:

1. Línea de inversión I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología:
 - Proyecto P01. "Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas (LINEA C22.I1.P01):
SUBPROYECTO S23: Reformas en la Red de Centros de Violencia de Genero.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 08/2023

MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS					PRESUPUESTO DE INGRESOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO			AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/AGENTE FINANCIADOR				AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN DE INGRESOS			DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR			
48-2316-6330	Programa contra la violencia de género. Máquinas, instalaciones técnicas y utillaje	2348231603	Programa contra la violencia de género. Línea de inversión I1 Plan de apoyo y cuidados de larga duración: desinstitucionalización equipamientos y tecnología, Proyecto P01: Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados , calidad de vida y autonomía de las personas. Subproyecto S23 Reformas en la Red de Centros de violencia de Género	31.500,00		79701	Fondos NextGenerationEU	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	41.355,02		
48-2316-6260	Programa contra la violencia de género. Equipos para procesos de información			8.355,02								
48-2316-6250	Programa contra la violencia de género. Mobiliario			1.500,00								
TOTAL DOTACIONES				41.355,02	0,00	TOTAL RECURSOS				41.355,02	0,00	

2. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
6	INVERSIONES REALES	41.355,02	
TOTALES		41.355,02	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	41.355,02	
TOTALES		41.355,02	0,00



Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 41.355,02 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 19 de Mayo de 2023.

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L





2193 / 23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		
42-1700-22699	Administración General del medio ambiente. Otros gastos diversos						287.169,54	
44-1721-22799	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales							67.500,00
41-1711-22799	Parques y Jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales							219.669,54

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

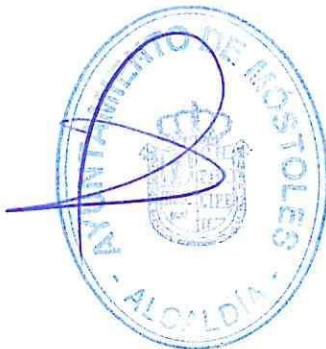
Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-21) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 287.169,54 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 24 de mayo de 2023.

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L

